



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



TALLER DE PRESENTACION DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2015

META:

**“Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos
recolectados por el servicio municipal de limpieza pública”**

Municipalidades no consideradas ciudades principales con 500 o más VVUU

Ing. Karla Bolaños Cárdenas

Coordinadora Nacional del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva y Disposición
Final de Residuos Sólidos

Ministerio del Ambiente

Lima 2015

www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MANEJO DE RRSS

Municipalidad
Provincial

“Son responsables de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción.. así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente.”

D.L. N° 1065, art. 10.

“Las municipalidades distritales y provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas...”

D.L. N° 1065, art. 10. numeral 12.

“Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.

D.L. N° 1065, art. 10, numeral 12.

- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D.L. N° 1065, Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores
- D. S. N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los Recicladores.

Municipalidad
Distrital



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MANEJO DE RRSS

Municipalidad
Provincial

“Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, y promover el manejo adecuado de los residuos generados en las ciudades capitales hasta la disposición final; ...”

D.S. N° 057-2004-PCM, art. 8 numeral 1 literal b).

“Esta prohibido el abandono, vertido o disposición de residuos en lugares no autorizados por la autoridad competente o aquellos establecidos por ley...”

D.S. N° 057-2004-PCM, art. 18.

“Las municipalidades provinciales coordinaran con las municipalidades distritales, la Autoridad de Salud de la jurisdicción correspondiente y otras autoridades sectoriales competentes, la evaluación e identificación de los espacios geográficos en su jurisdicción que puedan ser utilizados para la ubicación de infraestructuras de residuos sólidos...”

D.S. N° 057-2004-PCM, art. 68.

“Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos...”.

D.S. N° 057-2004-PCM, art. 8 numeral 2 literal a).

- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D.L. N° 1065, Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos.

Municipalidad
Distrital



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PASOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

	PASOS	MEDIOS DE VERIFICACION
PASO 1	Reportar en la Plataforma virtual del SIGERSOL .	Reporte del SIGERSOL
PASO 2	Elaborar y/o actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales .	Estudio de Caracterización de Residuos sólidos Municipales
PASO 3	Elaborar y/o actualizar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (Provincias) ó Plan de Manejo de Residuos Sólidos (Distritos) según corresponda.	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado con Ordenanza Municipal.
PASO 4	Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.	Copia del cargo de presentación del Estudio de selección de área para la disposición final segura de residuos sólidos presentado ante la Dirección Regional de Salud de su jurisdicción.

Las municipalidades deben presentar su expediente de postulación hasta el 31 de diciembre de 2015.



La Meta se cumple cuando la Municipalidad, desarrolle e implementen los Pasos Nº 01, 02, 03 y 04



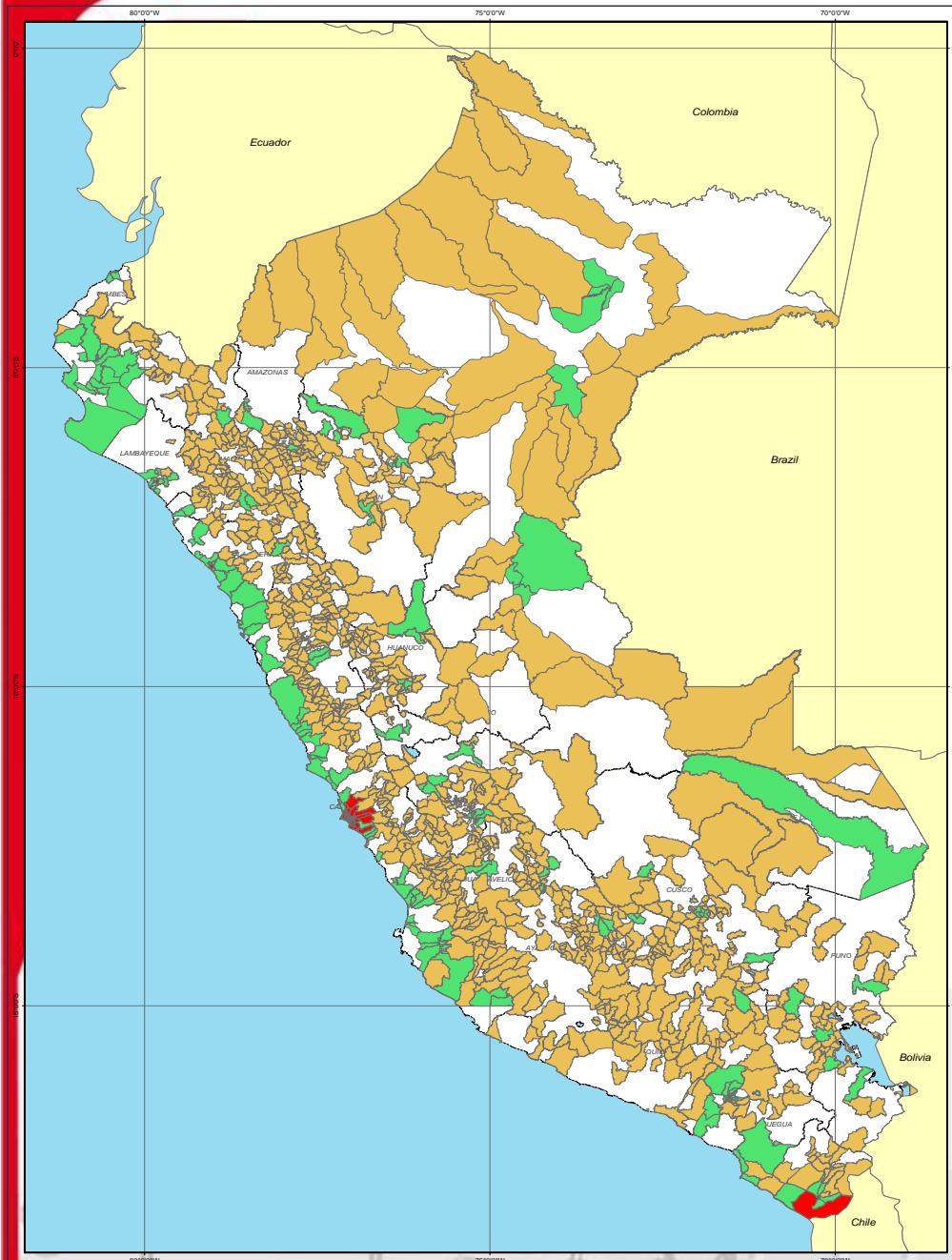
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

- ✓ Promueve la **disminución de la contaminación ambiental** (aire, suelo, agua, ruido) a través de la implementación de infraestructuras de residuos sólidos (rellenos sanitarios).
- ✓ Fomenta la **recuperación de áreas degradadas** por residuos sólidos (botaderos).
- ✓ **Disminuye la incidencia de enfermedades** infectocontagiosas y parasitarias, mejorando las **condiciones ambientales** y la calidad de vida de la población.





PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

Simbolo	CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA PRIORIZACIÓN DE INCENTIVOS	Número de Municipalidades Distritales
	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"	40
	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"	210
	Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas	558
	Municipalidades no consideradas ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas	1043

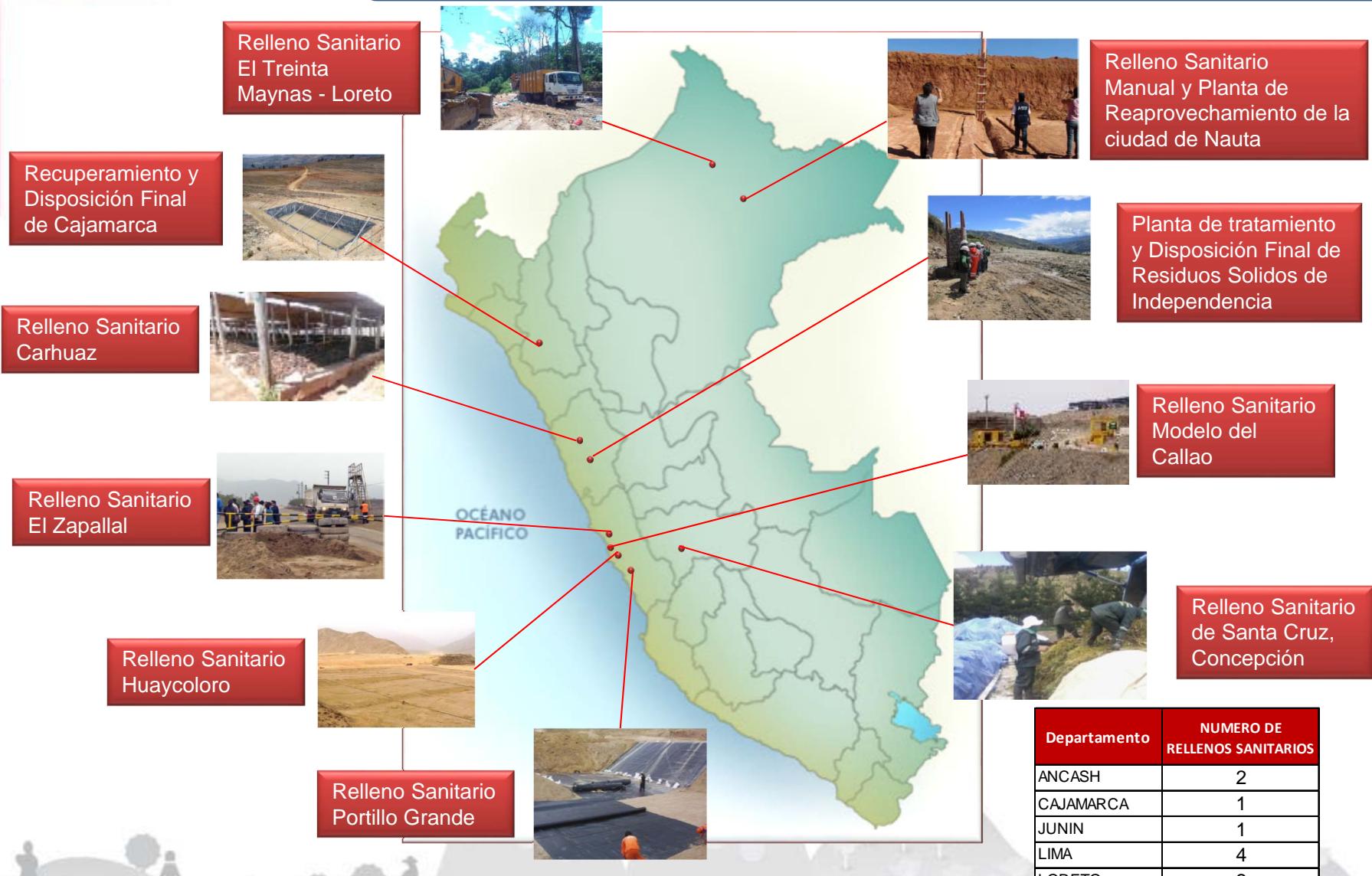
Nombre de la Meta	2011	2012	2013	2014
Disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública (DFS-RRSSM)	-----	-----	Informe de identificación del área seleccionada para DFS-RRSSM para ciudades (Tipo C)	Estudio de Selección de Área, presentado ante la DIRESA. (Tipo C)
	-----	-----	Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal	Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE DISPOSICIÓN FINAL



Fuente: INFORME ANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES EN EL PERÚ GESTIÓN 2012



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DATOS DE CONTACTO

Nombre: Ing. Karla Bolaños Cárdenas

Cargo:

- Coordinadora Nacional del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

Dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro.

Email: incentivos.residuos@minam.gob.pe

Teléfono: 01-6116000 Anexos 1253 y 1302.

Móvil: 989179488 (RPC).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ **Participar en los talleres de capacitación** convocados por el MINAM para el cumplimiento de la Meta.
- ✓ **Brindar** las facilidades del caso al verificador asignado por el MINAM.
- ✓ **Desarrollar el expediente** de postulación considerando los criterios establecidos en el instructivo.
- ✓ **Presentar el expediente de postulación** con la debida anticipación, el mismo que deberá ser ingresado por mesa de partes del MINAM (Lima). Fecha límite 31 de Diciembre de 2015.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Gracias...

incentivos.residuos@minam.gob.pe

www.redrrss.pe

